

MADRID**OTROS ANUNCIOS**

Junta Municipal de Distrito de Barajas
Departamento Jurídico
Sección de Licencias y Autorizaciones

Tras practicarse sin resultado la notificación de las resoluciones que a continuación se relacionan en los domicilios de los destinatarios, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en adelante RJAP y PAC.

Negociado de Autorizaciones*Expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica*

101/2005/0544. — Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal. — Denegación de autorización para el retranqueo de un poste de madera en la calle Benicarló, número 2.

121/2007/02287. — CEPESA. — Autorización para la instalación de una caseta en la avenida del Partenón, número 12.

121/2008/0391. — Juan Rico Hernández. — Revocación de autorización para el ejercicio de la venta ambulante en el mercadillo de la calle Ayerbe, puesto número 32.

121/2006/1580. — Ángel Julián Marcos. — Notificación a la solicitud de retranqueo de farola para construir un paso de vehículos en la calle Tramontana, número 11.

121/2007/1402. — Pedro González Merino. — Notificación de revisión de medidas del paso de vehículos en la calle Joaquín Ibarra, número 6-T.

121/2008/0709. — Ricardo Bartolomé Ávila. — Notificación de la solicitud de corte de árbol por posible caída en la vía pública en la calle Santa Eduvigis, número 9.

121/2008/2226. — Alfonso Pancorbo San Segundo. — Requerimiento a la solicitud de devolución de la tasa del paso de vehículos de la calle Jerez de los Caballeros, número 13.

121/2008/3173. — Ibergolf Comunidad de Propietarios. — Notificación a la solicitud de cambio de emplazamiento del paso de vehículos de la calle Bahía de Almería, número 3-A.

121/2009/0713. — Testa Inmuebles de Renta, Sociedad Anónima. — Requerimiento a la solicitud de construcción de un paso de bomberos en la calle Ayerbe, sin número.

Negociado de Gestión de Procedimiento Sancionador*Expediente. — Interesado. — Fecha decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones*

121/2009/00590. — Alaran Construcciones Técnicas, Sociedad Limitada. — 25 de marzo de 2009. — Artículo 140.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. — Diez días.

121/2009/00217. — Jesús López Martín. — 10 de febrero de 2009. — Artículo 32.14 de la Ordenanza de Policía Urbana y Gobierno de la Villa de Madrid. — Diez días.

121/2009/00852. — Santiago de Matos López. — 23 de abril de 2009. — Artículo 9 de la Ordenanza de Diseño y Gestión de Obras en la Vía Pública de 31 de mayo de 2006. — Diez días.

121/2009/00909. — Acometidas Europa, Sociedad Limitada. — 22 de abril de 2009. — Artículo 140.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. — Diez días.

121/2009/00637. — Luis Agustín Tan Sabas. — 25 de marzo de 2009. — Artículo 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de 26 de julio de 2001. — Perro suelto. — Diez días.

121/2009/01086. — Alicia María Szurek Soler. — 30 de abril de 2009. — Artículo 204.3.a) en relación con el artículo 204.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. — Diez días.

Expediente. — Interesado. — Fecha decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

121/2008/01170. — Soluciones Urbanas Integrales, Sociedad Limitada. — 7 de abril de 2009. — Artículos 132 y 189.2.c) de la Or-

denanza Municipal del Medio Ambiente Urbano de fecha 24 de julio de 1985. — 90,15 euros.

121/2008/01897. — Lazar Alín Stefan. — 7 de abril de 2009. — Artículo 130 de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano de 24 de julio de 1985. — Ensuciar la vía pública. — 60,10 euros.

Negociado de Licencias*Expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica*

121/2008/3177. — Promimer, Sociedad Anónima. — No admisión a trámite de solicitud de licencia para tienda.

121/2009/799. — Sky Chefs Madrid, Sociedad Anónima. — Archivo del expediente por no aportar documentación requerida.

121/2009/496. — Yang Xue. — Toma de razón por cambio de titularidad de actividad.

El recurso de reposición, en los casos que proceda, se podrá interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, conforme los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde esta fecha, al amparo del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los interesados podrán consultar los respectivos expedientes en las unidades indicadas, en el Distrito de Barajas, plaza de Mercurio, número 1, 28042 Madrid, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, y de nueve a trece y treinta durante julio, agosto y septiembre.

En Madrid, a 4 de junio de 2009.—El secretario del Distrito, Javier Lois Cabello.

(02/7.413/09)

ALCOBENDAS**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2009, aprobó la modificación del artículo 28 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, para adaptarlo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, donde se establece la composición de los órganos de selección del personal de las Administraciones Públicas, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 28. *Tribunales de selección.*—La selección del personal se efectuará bajo los principios de la contratación de empleados públicos recogidos en el EBEP y demás legislación aplicable.

La Presidencia del Patronato formará mediante resolución el tribunal calificador para cada proceso selectivo.

Los tribunales de selección tendrán como cometido el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas.

Estarán constituidos por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de suplentes.

En la composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, por lo que contará con tribunales eminentemente técnicos y profesionales.

Contarán con un presidente, un secretario y los vocales que se determine en cada convocatoria.

Los representantes sindicales formarán parte del tribunal en las condiciones que la Ley establezca. Actuarán como observadores hasta un máximo de tres y en la medida de lo posible serán del ámbito de trabajo al que pertenezca la plaza.

Los vocales designados deberán ocupar un puesto de trabajo para cuyo desempeño se exija la misma titulación académica marcada como requisito en la plaza/puesto convocado o especialización similares o superiores al nivel académico exigido para la plaza que se pretende evaluar.

En cuanto a los grupos políticos, su nivel de participación en los procesos de selección será en calidad de observadores.

Podrán asistir, asimismo, los técnicos y/o especialistas individuales o empresariales que se consideren pertinentes, que actuarán con voz y sin voto.”

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, el expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MA-